



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO O.A.

SECRETARÍA GENERAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APARCAMIENTO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE VEHICULOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO O.A. EN OVIEDO (ASTURIAS): 2019 - 2021

CLAVE: N1.963.029/5711

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., tiene encomendada la gestión del dominio público hidráulico en el territorio español de las cuencas intercomunitarias y las intracomunitarias no transferidas de los ríos que vierten al mar Cantábrico, desde la desembocadura del río Eo -que queda incluido- hasta la frontera con Francia, excluido el territorio de las subcuencas vertientes a la margen izquierda de la ría del Eo y excluido el territorio y las aguas de transición asociadas a las cuencas internas del País Vasco. Incluye además el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelles.

Para el cumplimiento de las funciones y cometidos que se establecen para los Organismos de Cuenca, en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., dispone de un patrimonio propio, entre cuyos bienes destaca una flota de vehículos propios que son utilizados por personal dependiente del Organismo de cuenca en el ejercicio de sus funciones.

El número de vehículos actualmente destinados a las oficinas de la provincia de Asturias asciende a 45 vehículos. De ellos actualmente 31 necesitan aparcar en la ciudad de Oviedo. Dado que se prevé que la necesidad se incremente durante los dos años de duración del contrato (con posible prórroga de otros dos); la necesidad del contrato es de **35 plazas de aparcamiento, mas una adicional (36)**, que el adjudicatario deberá de poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. para los vehículos oficiales de otras provincias que se desplacen a Oviedo.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., en la ciudad de Oviedo únicamente dispone de 2 plazas de aparcamiento en la calle Arquitecto Reguera, en el local utilizado para almacén de los equipos del Servicio de Hidrología.

Por todo ello, el Pliego tiene por objeto servir de base para la contratación de los servicios de vigilancia, seguridad y aparcamiento de los vehículos pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., y adscritos a Asturias, de acuerdo con la Ley 40/2002, de 14 de noviembre reguladora del contrato de aparcamiento de

CSV : GEN-bae9-c4b6-86ab-06e8-38b6-8001-ccbb-3726

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 09/04/2019 13:19 | Sin acción específica



vehículos, modificada por la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

2.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio que ha de prestarse comprende el estacionamiento de los vehículos de motor adscritos a la provincia de Asturias de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., con los deberes de vigilancia, seguridad y custodia durante el tiempo de ocupación y con reserva de plaza de aparcamiento a disposición plena del usuario durante todo el periodo de tiempo pactado en el contrato.

Las plazas de aparcamiento asignadas por el adjudicatario han de ser fijas para cada vehículo y encontrarse, preferentemente, todas ellas en la misma planta y de forma agrupada, debiendo notificar por escrito y con antelación suficiente cualquier modificación sobre la asignación inicialmente realizada a la persona responsable que nombre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A..

Asimismo, las plazas deberán tener unas dimensiones suficientes para permitir el correcto aparcamiento de los vehículos según la tipología establecida en el apartado 12 del presente Pliego.

En la oferta que inicialmente presente deberá hacer constar de forma detallada las plazas, sus medidas y su ubicación en un plano. A cada vehículo se le asignará una tarjeta de acceso y salida, de modo que ésta corresponda indefectiblemente al mismo vehículo.

Las altas de los vehículos nuevos conllevará la asignación de una nueva tarjeta para ese nuevo vehículo.

Las bajas de los vehículos conllevarán la anulación de la tarjeta existente.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. se compromete a comunicar de forma mensual las altas y bajas que se produzcan.

Como ya se señaló en el apartado anterior, el adjudicatario deberá poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., una plaza adicional para los vehículos oficiales de otras provincias que se desplacen a Oviedo. En este caso la tarjeta no irá asignada a ningún vehículo sino genéricamente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A..

El adjudicatario deberá proceder al registro de toda entrada y salida de los vehículos del Organismo de cuenca que se produzca, dejando constancia del número de matrícula del vehículo, el día y la hora. Con dicha información remitirá a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., un listado de periodicidad mensual, donde constara el número de tarjeta y matrícula del vehículo, antes del día 8 de cada mes.

La entrada y salida de vehículos deberá poder realizarse durante 24 horas al día, los 7 días de la semana, tanto en días laborales como festivos.

El adjudicatario deberá tener la ubicación de las plazas de garaje en las proximidades al domicilio social de la sede del Organismo en Plaza de España nº 2





de Oviedo (Asturias), con facilidad de acceso de los vehículos desde dicha Plaza de España de Oviedo.

3.- VALORACION DE LAS OFERTAS Y SUS CRITERIOS

Umbrales mínimos: son requisitos imprescindibles para poder valorar las ofertas los siguientes:

1) **Copia autenticada notarial o administrativamente de la póliza de seguro** exigida en el apartado 4.

El licitador ha de presentar copias autenticadas notarial o administrativamente de una póliza de seguro que cubra todas las contingencias que puedan derivarse de la guardia y custodia de los vehículos del organismo (al menos han de estar incluidas las señaladas en el apartado 4 de condiciones del adjudicatario: desperfectos y golpes en vehículo, robo e incendio), siendo **motivo de exclusión no presentar la póliza del seguro (o sus copias autenticadas)**.

La autenticación administrativa se ajustará a los requisitos exigidos para la compulsión de documentos administrativos, pudiendo realizarse ante el registro de este Organismo.

2) Que la distancia en coche del garaje a la Plaza de España, tanto de ida como de vuelta, no sea superior a 1.750 metros.

3) Que la distancia a pie del garaje a la Plaza de España no sea superior a 1.500 metros.

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVAMENTE

- 1.- Oferta económica: 80 puntos
- 2.- Distancia en coche del garaje a la Plaza de España: 5 puntos
- 3.- Distancia en coche de la Plaza de España al garaje: 5 puntos
- 4.- Distancia a pie del garaje a la Plaza de España: 2 puntos
- 5.- Señalización de las plazas: 1 punto
- 6.- Tamaño de las plazas: 7 puntos

Cada uno de estos conceptos se valorará de la siguiente forma:

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL CANTABRICO, O.A.

CSV : GEN-bae9-c4b6-86ab-06e8-38b6-8001-ccbb-3726

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 09/04/2019 13:19 | Sin acción específica



1.- Oferta económica

- Se asignarán 80 puntos (**P_{max}**) a la oferta con precio más bajo (**B_{max}**) que no haya sido rechazada.
- El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{BOi}{Bmax} \times Pmax$$

Siendo:

PEi = Puntuación del criterio precio ofertado.

BOi = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%)

Bmax = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%)

La baja del precio ofertado (**BOi**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BOi = 100 (1 - OEi / PL)$$

Siendo:

BOi = Baja del precio en la oferta (i)

OEi = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación.

En la oferta se habrá de reflejar claramente el precio por plaza, especificando, si fuera diferenciado, el precio por cada tipo de vehículo; todo ello con el objeto de que ante la comunicación al adjudicatario de posibles bajas o sustituciones de vehículos (apartado 4) durante la duración del contrato, se puedan reflejar convenientemente en la facturación.

Así pues se ha de recoger:

- el precio total para las 36 plazas
 - el **precio por plaza** y si fuera diferenciado el precio por vehículo.
- (Si no se presentara el precio separado por plaza; se entenderá que el precio por plaza será el del precio total dividido por 36).

2.- Distancia en coche del garaje a la Plaza de España: 5 puntos

Medición de las distancias a valorar en todos los conceptos (2,3 y 4) del apartado 3 (valoración de ofertas):

Las distancias, tanto en coche como a pie serán las tenidas en cuenta por la Administración, para cuyas medidas usará el método que estime más conveniente, siguiendo el siguiente orden:

- 1.- Haciendo el recorrido en vehículo
- 2.- Uso de GPS
- 3.- Uso de herramientas informáticas tipo Googlemaps.

No obstante el licitador podrá presentar en su oferta económica la medición que





haya estimado, aunque siempre será la Administración la que decida, usando las prioridades antedichas.

La distancia se dividirá en tramos de 350 metros. Se valorará con:

- 5 puntos la distancia de 0 a 350 metros.
- 4 puntos la distancia de 351 a 700 metros.
- 3 puntos la distancia de 701 a 1.050 metros.
- 2 puntos la distancia de 1.051 a 1.400 metros.
- 1 punto la distancia de 1.401 a 1.750 metros.

3.- Distancia en coche de la Plaza de España al garaje: 5 puntos

La distancia se dividirá en tramos de 350 metros. Se valorará con:

- 5 puntos la distancia de 0 a 350 metros.
- 4 puntos la distancia de 351 a 700 metros.
- 3 puntos la distancia de 701 a 1.050 metros.
- 2 puntos la distancia de 1.051 a 1.400 metros.
- 1 punto la distancia de 1.401 a 1.750 metros.

4.- Distancia a pie del garaje a la Plaza de España: 2 puntos

La distancia se dividirá en tramos de 300 metros. Se valorará con:

- 2 puntos la distancia de 0 a 300 metros.
- 1,6 puntos la distancia de 301 a 600 metros.
- 1,2 puntos la distancia de 601 a 900 metros.
- 0,8 puntos la distancia de 901 a 1.200 metros.
- 0,4 puntos la distancia de 1.201 a 1.500 metros.

5.- Señalización de las plazas: hasta 1 punto

- Identificación en la oferta de cada una de las plazas asignadas a cada matrícula: 1 punto

6.- Tamaño de las plazas: hasta 7 puntos

- Las plazas de 5.000 mm. de largo por 3.000 mm. de ancho se valorarán a razón de 0,194 (periódico) puntos cada plaza.
- Las plazas de 5.000 mm de largo por 2.500 de ancho a razón de 0,138 (periódico) puntos cada plaza.
- Las plazas que tengan al menos 4500 mm. de largo por 2450 de ancho se valorarán a 0,083 (periódico) puntos cada plaza.



4.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener todos los permisos legalmente establecidos para cubrir los servicios objeto del presente contrato.

El adjudicatario se comprometerá a cubrir cualquier contingencia que pudiera ocurrir a los vehículos durante su estacionamiento y custodia y que no sea por causas imputables al uso de los mismos. Por ello, los desperfectos, golpes, etc. que pudieran ser ocasionados a los vehículos durante su estacionamiento, así como el incendio o el robo de los mismos, serán por cuenta del adjudicatario, que queda obligado a cubrir el coste de la reparación a que el desperfecto diera lugar o al abono del precio de tasación en caso de robo o siniestro total del vehículo.

A tal efecto **el adjudicatario deberá tener suscrita una póliza que cubra dichas contingencias.**

Si durante el plazo de vigencia del presente contrato hubiese alguna variación en los vehículos existentes relacionados en el apartado 12 (Tipología de los vehículos) y en el apéndice 1 del presente pliego de prescripciones técnicas particulares, esto es:

- **SI SE PRODUCEN BAJAS** de vehículos (por cualquier circunstancia impuesta por la Administración: traslados de vehículos, reorganizaciones, bajas físicas de vehículos, etc.) **DICHAS BAJAS HAN DE REFLEJARSE EN LA FACTURACIÓN (con el proporcional descuento respecto a la facturación anterior)**, previa comunicación de la Administración, siempre que dichas modificaciones no impliquen aislada o conjuntamente, alteraciones del precio, en cuantía distinta al 20% del precio primitivo del contrato, con exclusión del IVA.
- Téngase en cuenta respecto a las BAJAS, que aunque se liciten 35 plazas (por los posibles incrementos de necesidades de los próximos 2/4 años); actualmente sólo son utilizables 31; por lo que la primera facturación ya llevará al momento de elaboración de este pliego, al menos 4 bajas.
- Si se produjesen sustituciones de vehículos viejos por otros nuevos, dicha variación deberá ser asumida por la empresa adjudicataria, aún en el caso de que existieran variaciones en el modelo de vehículo, siempre que dichas modificaciones no impliquen aislada o conjuntamente, alteraciones del precio, en cuantía distinta al 20% del precio primitivo del contrato, con exclusión del IVA.

5.- CONTROL SOBRE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá designar al menos un responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al responsable del contrato canalizando la comunicación entre la





empresa contratista y el responsable del contrato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato (modificación en la asignación de las plazas, despacho de tarjetas de los vehículos, listado de registros de entradas y salidas,....etc.) y las incidencias que se puedan producir (inhabilitación y/o rehabilitación de tarjetas, tickets emitidos,....etc.).

El adjudicatario, vía el responsable designado, estará obligado a entregar toda aquella información que le sea solicitada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., y disponiendo para ello de los medios que le sean requeridos sin coste alguno.

Particularmente importante y obligatorio será el listado de periodicidad mensual señalado en el noveno párrafo del apartado 2 de definición de los trabajos.

6.- PLAZO DE CONTRATO

El plazo del contrato se establece por 24 MESES.
(Fecha prevista de comienzo: 1 de agosto de 2019)

Se prevé la posibilidad de una eventual prórroga de igual duración a la del contrato.

7.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de **CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €)**, en esta cantidad no se entiende incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero si cualesquiera otros costes que resulten.

Importe total de IVA: 8.610 €

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 49.610 €

Para este contrato de servicio se establece como base de licitación el precio unitario máximo de cada plaza de aparcamiento calculado en función de presupuestos anteriores adecuados al precio de mercado; y en él están incluidos tanto los costes directos como los indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Nº plazas máximas	Precio unitario mes con IVA	Presupuesto total
36	57,42	49.610

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE CÁLCULO DEL MISMO

Calculado conforme al siguiente método:

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-bae9-c4b6-86ab-06e8-38b6-8001-ccbb-3726

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 09/04/2019 13:19 | Sin acción específica



Importe del contrato IVA excluido para una duración de dos años: 41.000 € (Iva excluido).

Importe de una eventual prórroga por una duración igual a la del contrato: 41.000 € (IVA excluido).

VALOR ESTIMADO: 82.000 €

9.- PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de la correspondiente factura en el Registro General de este organismo, al final de cada mes. Su abono se hará mediante transferencia bancaria.

Ante la comunicación por parte de la Administración de bajas de vehículos, se han de reflejar con la **correspondiente reducción en las facturas dichas bajas de vehículos.**

La primera factura será, salvo comunicación en contra, por 32 vehículos; y así se podrán reajustar mensualmente; según las necesidades del organismo; hasta un máximo de 36.

10.- FIANZA

El empresario que presente la oferta económicamente más ventajosa constituirá una garantía: del **5 por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA**, para responder del cumplimiento del contrato y las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

11.- TIPOLOGIA DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO

La tipología de las plazas de aparcamiento objeto del presente contrato es la siguiente:

Plazas con matrícula de vehículo asignada (en la actualidad 31 del apéndice I):

- 11 plazas aptas para vehículos tipo turismo gama media
- 11 plazas aptas para vehículos tipo furgoneta tamaño medio
- 6 plazas aptas para vehículos tipo todo terreno
- 3 plazas aptas para vehículos todo camino pequeños.
- 4 plazas previstas para necesidades futuras

El Jefe de Servicio de Exp., Patrimonio y Rég. Interior
Firmado electrónicamente: Francisco Javier García Sanz





APENDICE I

VEHICULOS		
TIPO	MODELO	MATRICULA
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-04490
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-05215
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-02613
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-02614
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-03211
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-03632
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-04492
FURGONETA	CITROEN JUMPY	MMA-02883
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-02886
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-04491
FURGONETA	CITROEN BERLINGO	MMA-05216
TURISMO	CITROEN XSARA PI.	MMA-02956
TURISMO	CITROEN XSARA	MMA-02891
TURISMO	CITROEN C-4	MMA-03213
TURISMO	NISSAN QASHQAI	MMA-04574
TURISMO	CITROEN C-5	MMA-01781
TURISMO	TOYOTA PRIUS	MMA-05143
TURISMO	TOYOTA PRIUS	MMA-05144
TURISMO	PEUGEOT ALLURE	MMA-04573
TURISMO	AUDI A6	MMA-01500
TURISMO	VOLVO S60	MMA-02912
TURISMO	TOYOTA AURIS	MMA-05288
TODO TERRENO	T. LAND CRUISER 150	MMA-05286
TODO TERRENO	LAND ROVER FREELAND	MMA-04597
TODO TERRENO	NISSAN TERRANO	MMA-00879
TODO TERRENO	TOYOYA LAND CRUISER	MMA-05088
TODO TERRENO	TOYOYA LAND CRUISER	MMA-05089
TODO TERRENO	TOYOYA LAND CRUISER	MMA-05287
TODO CAMINO	DACIA DUSTER	MMA-05183
TODO CAMINO	DACIA DUSTER	MMA-05145
TODO CAMINO	DACIA DUSTER	MMA-05146

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL CANTABRICO, O.A.

CSV : GEN-bae9-c4b6-86ab-06e8-38b6-8001-cbb-3726

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ | FECHA : 09/04/2019 13:19 | Sin acción específica

